DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4519

VISTO:

La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto del profesional fallecido, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Procédase a registrar en la matrícula respectiva, el fallecimiento del profesional jubilado que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG.Nº	F. FALLEC.	DELEGACIÓN
MOIN, Eduardo Marcos	C.P.	<i>7</i> 5	190	19321/6	17/01/06	C.A.B.A.

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.